

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

CIRCULAR NÚM. 34 (TEMPORADA 2024/2025)

ASUNTO: NORMAS QUE REGIRÁN EL FESTIVAL NACIONAL M12 EN LA TEMPORADA 2024/2025.

PREÁMBULO:

En virtud de las actividades nacionales programadas y de los acuerdos aprobados en la reunión de Directores Técnicos de 15 de junio de 2024 y por la Asamblea General celebrada el día 4 de junio de 2024, **el Festival Nacional Menores de 12 años (M12)**, se registrará por las siguientes normas:

1º.- CLUBES PARTICIPANTES.-

Participarán en este Torneo los Equipos inscritos durante el período previsto para ello, a saber:

DIVISIÓN 1 “CONSOLIDADOS”

DIVISIÓN 2 “EN DESARROLLO”

DIVISIÓN 3 “EN CONSTRUCCIÓN”

2º.- INSCRIPCIONES.-

Esta Competición la disputarán como máximo 64 equipos. Dichos equipos deberán inscribirse dentro del período habilitado para ello que va desde la publicación de esta circular **hasta el viernes 11 de abril de 2025 a las 23:59h.** El método de inscripción a la competición se realizará mediante la plataforma iSquad. Para ello, el club deberá estar afiliado a la plataforma y haber creado mínimo un equipo en categoría M12.

Mediante la “Guía de Preinscripción e Inscripción de equipos en competiciones de Rugby Base a través de la plataforma iSquad de la FER” que acompaña a esta Circular podrán ver detalladamente el proceso que deben seguir para preinscribir e inscribir correctamente a sus equipos.

En caso de que un mismo club quiera participar con más de un equipo, deberá preinscribir tantos equipos como desee (a través de la plataforma iSquad), ya que en principio podrá inscribir sólo tres equipos y si no se completa el cupo máximo de 64 equipos, tendrán derecho a participar los equipos “D”, por orden de llegada de las solicitudes. Dichos equipos pasarán al cuadro de competición, por orden de preinscripción, una vez confirmada la participación por parte del Área de Competiciones de la FER, nuevamente y de uno en uno, sólo en caso de quedar vacantes y no haberse agotado el cupo. En el caso de recibirse más inscripciones de las admitidas, los equipos que excedan en número el cupo de sesenta y cuatro no podrán participar y, por tanto, su preinscripción será cancelada, a pesar de haberla realizado en plazo y forma,



aunque pasarán a una lista de espera, también por orden de llegada y podrán cubrir por ese mismo orden las vacantes que se puedan producir antes del inicio de la competición. En cualquier caso, en igualdad de condiciones y a la hora de completar el cupo, se le dará prioridad a aquellos clubes que dentro del plazo, tuvieran menos equipos inscritos, hasta agotar el cupo, de manera que al final el reparto de plazas se haga de forma equitativa y proporcional entre todos los clubes solicitantes.

Una vez confirmadas las sesenta y cuatro plazas que tienen derecho a participar, desde el Área de Competiciones se comunicará a dichos clubes qué equipos quedan inscritos definitivamente y tendrán de plazo hasta el viernes 18 de abril a las 23:59h para la realización del pago de los derechos federativos de participación cuyo pago realizarán a través de la plataforma iSquad conforme a lo recogido en la Guía antes mencionada y cuyo importe es de (308,00 €). La ausencia del pago dentro del plazo establecido supondrá que la inscripción no sea válida y por tanto el equipo no haya quedado inscrito y quede fuera de la competición, ocupando su lugar el equipo en lista de espera que correspondiera.

Los equipos inscritos podrán desistir de participar, hasta 15 días antes del inicio de la competición, es decir, el viernes 2 de mayo de 2025 a las 17h, solicitándolo por mail al Área de Competiciones en cuyo caso se les reembolsaría el 50% del importe de la inscripción, pero no podrían participar en la temporada siguiente.

En el momento de inscribirse y con anterioridad al inicio de la Competición, los Clubes de los equipos participantes no pueden tener deudas pendientes con la FER antes del inicio de la misma, derivadas de acuerdos disciplinarios de la FER, según está establecido en el artículo 86 del Reglamento General de la FER.

Igualmente, no pueden tener deudas con otros Clubes derivadas de acuerdos disciplinarios de la FER, según está establecido en el artículo 86 del Reglamento General de la FER. También deberán estar al corriente de pago con sus respectivas Federaciones Territoriales.

Las bajas o cancelaciones, por el motivo que fuera, posteriores a la fecha anteriormente indicada, conllevarán la pérdida del importe de la inscripción, además de dar derecho a participar al primer equipo de la lista de espera que haya cumplido con las obligaciones anteriormente mencionadas en los plazos correspondientes, en este momento.

Los jugadores que vayan a participar en esta competición deberán haberse afiliado a la plataforma iSquad de la FER con anterioridad al inicio de la competición y haber sido validados por la FER para que su club pueda ficharlos y asignarlos a la plantilla del equipo correspondiente y además, los equipos deberán haber subido todos los documentos requeridos respecto a todos los miembros de dicha plantilla y staff que se determinen en esta u otras Circulares así como en cualquier comunicación oficial que la FER realice (licencia y seguro deportivo). El plazo para haber completado correctamente su afiliación y haber sido fichados por su club, será el viernes de la semana anterior al inicio del Festival, 9 de mayo de 2025.



3º.- **FECHAS, LUGAR DE CELEBRACIÓN Y CALENDARIO.-**

El Festival Nacional M12, dará comienzo el día 17 de mayo de 2025, sábado, y concluirá el día 18 de mayo de 2025, domingo, celebrándose en el Campo Santa María Polo Club Sotogrande (Cádiz), organizado por el Club San Roque.

4º.- **COMPETICIÓN Y CLASIFICACIÓN.-**

El Torneo Nacional M12, se disputará conforme a la Reglamentación de Juego de las Escuelas de Rugby de la FER dividiendo a los equipos en diferentes grupos, determinándose el número de los mismos y el número de equipos por grupo, así como el sistema de competición, una vez se conozcan los participantes definitivos y en función del número de los mismos, finalizado el plazo de inscripción. El sistema de competición será determinado por el Director de Competiciones de la FER.

Los equipos serán divididos en tres divisiones de competición, en función de lo que hayan solicitado en el formulario de inscripción (siempre y cuando sea posible): **DIVISIÓN 1:** para aquellos equipos que están **CONSOLIDADOS** y tienen un nivel **ALTO** y desean **COMPETIR PARA GANAR**; **DIVISIÓN 2:** para aquellos equipos que están **EN DESARROLLO** y tienen un nivel **MEDIO-ALTO** y desean **JUGAR PARA MEJORAR** y **DIVISIÓN 3:** para aquellos equipos que están **EN CONSTRUCCIÓN** y tienen un nivel **MEDIO-BAJO** y desean **PARTICIPAR PAR APRENDER** (de 16, 24 y 24 equipos cada uno, respectivamente, en principio) en función de los equipos inscritos.

- a).- Cada Equipo estará constituido por un mínimo de 15 jugadores y un máximo de 20, que han de ser los mismos para toda la competición. Los reemplazos deberán ceñirse a lo que dispone la Reglamentación de Juego de las Escuelas de Rugby de la FER.
- b).- La duración de todos los encuentros, en principio, será de 24 minutos divididos en dos tiempos de 12 minutos. Dicha duración podrá modificarse en función del número de equipos participantes y los distintos cuadros de competición y horarios recogidos en el Anexo 1 a esta Circular.
- c).- “A los efectos de “goal average”, en los casos de incomparecencia, el equipo vencedor lo será por resultado de 21-0 y, en virtud del órgano competente, dicho equipo obtendrá 5 puntos en la clasificación tal como establece el art. 29 del RPC de la FER.”
- d).- En esta Competición se podrán realizar un número de cambios y sustituciones ilimitado tal como establece la “Reglamentación de Juego en las Escuelas de Rugby” de la FER para categoría M12. Los equipos en el terreno de juego estarán formados por 10 jugadores.

Antes de comenzar cada partido, el Delegado de cada club deberá indicar en la convocatoria del acta del mismo los 10 jugadores que van a participar como titulares en cada partido. Asimismo, en la misma indicará el número de dorsal que llevará cada jugador (del 1 al 20 o sucesivos, dependiendo del número de jugadores inscritos) durante todo el Festival.



- e).- Para todo lo que no venga recogido en la presente circular en cuanto a normativa de juego, se aplicará lo que al respecto establezca la “Reglamentación de Juego en las Escuelas de Rugby” de la FER.
- f).- Todos los equipos participantes recibirán medallas, así como trofeos los vencedores y finalistas de las distintas divisiones. Se les entregará también una medalla a todos los miembros del equipo arbitral.

5º.- **JUGADORES PARTICIPANTES.-**

- a).- Podrán participar en cada encuentro de este Festival Nacional M12 aquellos jugadores nacidos en 2013 y 2014. También podrán participar los jugadores del último año (nacidos en 2015) de categoría M10.
- b).- Los jugadores que participen con un equipo deben tener licencia expedida con dicho club o con un club que haya cedido sus jugadores al club participante. Esta cesión sólo podrá realizarse cuando el club cedente no participe en este Festival / Torneo y afectará únicamente a esta competición. El club inscrito será el responsable a todos los niveles de los jugadores que jueguen para su equipo. El presidente del club cedente deberá enviar un escrito firmado al Área de Competiciones de la FER indicando qué jugadores cede al club inscrito en la competición dentro de los plazos indicados en el punto 2º de la presente Circular sobre inscripciones de jugadores para este Festival / Torneo para que los mismos puedan ser fichados en iSquad por el club cesionario.
- c).- Todos los jugadores participantes deberán tener concertada **una póliza de seguro de accidente deportivo**, a través de la Federación Territorial a la que pertenecen, que deberá cubrir, cuanto menos, lo que establece el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio.
- d).- Los jugadores que en la fecha de celebración de cada encuentro estuviesen sancionados por algún Comité de Disciplina (ya sea Territorial o Nacional) para participar en competiciones oficiales, no podrán participar hasta que cumplan el número de encuentros o fechas con las que fueron sancionados por cualquier Comité de Disciplina.
- e).- Cada equipo deberá ir acompañado por un Delegado y un Entrenador con licencia en vigor.



6º.- **VIGENCIA.-**

Cuanto se establece en la presente **Circular nº 34** entrará en vigor a partir de la fecha en que se expida la misma, quedando sin efecto cualquier Norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas, pudiendo estas Normas ser rectificadas o variadas por la Federación Española en uso de sus facultades si lo considera oportuno.

Se ruega acuse de recibo.

Madrid, 24 de enero de 2025

LA COMISIÓN DELEGADA,

Miguel Ángel MARTÍN GUTIÉRREZ
Secretario General

Dirigido a: Clubes participantes y Federaciones Territoriales